

RENDICIÓN DE CUENTAS. - PERIODO 2025**CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO****METROPOLITANO DE QUITO****ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL****1. ANTECEDENTES:**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana -LOPC- en el Art. 90, establece los sujetos obligados a rendir cuentas, asimismo, el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), establece a quiénes se considera como "obligados a rendir cuentas," proceso que se realiza con periodicidad anual y establece consecuencias en caso de su incumplimiento.

En este sentido mediante Memorando Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2025-0121-M de fecha 11 de febrero de 2026, el Lcdo. Nestor Leandro Buratovich Mejía, Administrador Zonal La Mariscal, señala que *"...En base al Oficio Nro. QH-DPC-2026-0004-O, (...) prever las acciones que deben ser cumplidas, de acuerdo con la Ley y las directrices que sean emitidas por el CPCCS, gentilmente se extienden las siguientes sugerencias iniciales:*

- Designar o activar de manera oportuna el Equipo interno que estará a cargo del desarrollo de la RDC 2025. Para ello, considerar la recomendación 4.2.1 del Informe técnico No. CMLCC-DPC-2025-251, el cual se encuentra disponible para libre acceso en el sitio web institucional de Quito Honesto, identificado como "Informe Verificación RDC 2024 - Entidades obligadas" en la siguiente sección: <https://quitohonesto.gob.ec/qh/servicios/prevencion-control/rdc>
- Tomar como referencia previa para recopilación inicial de información del ejercicio 2025 los formularios de RDC 2024, hasta corroborar las directrices del ente rector.
- La rendición de cuentas a ser presentada deberá contener la información y resultados que corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Estar pendiente de las publicaciones que realice el CPCCS, <https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/introduccion/>, relacionadas con la emisión del cronograma, directrices y eventos de capacitación para el cumplimiento de la RDC 2025.
- De forma general, de acuerdo con la Ley deben rendir cuentas todas las instancias consideradas como "Entidad operativa desconcentrada (EOD)" y como "Unidad de administración financiera (UDAF), así como los medios de comunicación.
- Para la recopilación de la información y respaldos necesarios correspondientes al ejercicio 2025, tomar como referencia el formulario RDC anterior y considerar lo establecido en el Art. 93 de la LOPC, de cuyo contenido se precisa lo siguiente:

- Plan Operativo Anual - POA 2025: Deberá contener el inicial y final aprobado, así como todas sus reformas. Tanto para recopilación como para publicación y entrega a la ciudadanía que participe en la RDC.
 - a) Presupuesto 2025; Deberá contener el inicial y final de cierre debidamente aprobado. Tanto para recopilación de datos como para publicación y entrega a la ciudadanía.
 - b) Todos los procesos de contratación adjudicados, ejecutados y aquellos declarados desiertos en el 2025, sin excepción.
 - c) Compromisos asumidos con la comunidad: Deberá considerar el cumplimiento del Plan de trabajo producto la RDC anterior (2024) y otros compromisos asumidos por
 - d) la institución durante el ejercicio 2025.

En este contexto, me permito realizar la designación de los funcionarios designados para conformar el Equipo de rendición de cuentas para el proceso que corresponde el ejercicio 2025 de la Administración Zonal La Mariscal:

Con forme al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2026-0067-O de fecha 09 de febrero de 2026, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, da inicio al proceso para el registro del Formulario de Rendición de Cuentas 2025 del GADDMQ.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informó el cronograma para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas 2025, para Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), sus entidades vinculadas, empresas públicas, mancomunidades y sus autoridades, con el siguiente detalle:



FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), sus entidades vinculadas, empresas públicas, mancomunidades y sus autoridades

FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero - Marzo 2026
2 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Abril 2026
3 Deliberación pública y evaluación ciudadana	Mayo 2026
4 Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio 2026

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2026-0285-O de fecha 06 de marzo de 2026, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación informa: "...que en el artículo 13, fase 1 literal b): "(...) La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. (...)", (...) ha planteado la necesidad de realizar reuniones zonales con representantes de la Asamblea de Quito, asambleas barriales, comunales, parroquiales y de otras organizaciones y colectivos ciudadanos, para cumplir con el proceso de participativo de las consultas ciudadanas.

Estas consultas ciudadanas deben ser organizadas, convocadas y facilitadas por las administraciones zonales, garantizando una participación protagónica de los asambleístas metropolitanos en su desarrollo. Además, es de suma importancia que las asambleas concluyan con la elaboración del acta que recoja los aportes de la ciudadanía.

Actividad	Fecha
Consultas ciudadanas de la ADMQ a nivel zonal para levantar los temas de interés de la ciudadanía sobre los cuales solicita la RDC.	Desde el martes 10 hasta el viernes 13 de marzo de 2026.

El pasado 13 de marzo de 2025 se efectuó el proceso de Consultas Ciudadanas - Rendición de Cuentas 2025 de la Administración Zonal La Mariscal, cuya metodología para las Consultas Ciudadanas establece la elaboración del acta de la consulta ciudadana.



2. REGISTRO DE CONFORMACIÓN OFICIAL

Conforme lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PL-EG-004-O-2026-0030 de fecha 28-01-2026, del Reglamento de Rendición de Cuentas, en el Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), numeral e): "(...) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

Durante todo este proceso se deben llevar memorias de las reuniones. Así todo queda documentado por escrito y no se escapan detalles que pueden ser importantes. Estas memorias serán de gran utilidad para la fase 2.

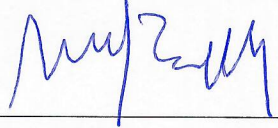
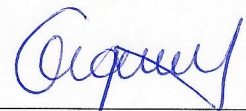
En este sentido las comisiones mixtas 1 y 2 del proceso de rendición de cuentas 2025 de la Administración Zonal La Mariscal se conformaron tanto por ciudadanía como por funcionarios, bajo el siguiente detalle:

La Comisión mixta uno. - Será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

Nro.	Nombres	Detalle	Firma
1	Jorge Muñoz	Asambleísta Parroquial de Mariscal Sucre	
2	Diego Salazar	Funcionario delegado Unidad Zonal de Planificación	

La Comisión mixta 2. - Estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución.

Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Nro.	Nombres	Detalle	Firma
1	Diego Hurtado	Asambleísta Parroquial de Belisario Quevedo	
2	Gianina Moreno	Funcionario delegado Directora Zonal de Participación Ciudadana	

El viernes 27 de marzo de 2026 se efectúan las sesiones de instalación de las comisiones mixtas, con el objeto de: a) conocer y validar la hoja de ruta del proceso de rendición de cuentas; y, b) establecer acuerdos y compromisos. Las actas de las sesiones se adjuntan al presente documento.


Lcdo. Nestor Leandro Buratovich Mejía
Administrador Zonal La Mariscal